

MENDOZA, **14 de febrero de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38916/24 caratulado: "*SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO S/Creación y Plan de Estudios Doctorado en Artes*".

CONSIDERANDO:

Que se propone la creación de la carrera de posgrado en nivel doctoral en el área "*Artes*", ofrecida por esta Unidad Académica.

Que, a diferencia de otras carreras tradicionales, el doctorado en Artes se propone con una modalidad semiestructurada que facilita abordaje de perspectivas teóricas y/o metodológicas críticas y de investigación inter y transdisciplinaria.

Que la presente carrera propone ejes de formación, entre ellas se mencionan: **1-Artes y tecnologías**, **2-Artes y territorialidades**, **3-Artes y materialidades**, **4-Artes y performatividades**, **5-Artes y sostenibilidad** y **6-Epistemologías y metodologías artísticas**. Estos seis ejes no sólo reflejan las dinámicas y problemáticas contemporáneas de las artes, sino que también permiten que los/as doctorandos/as se especialicen en áreas que integren perspectivas críticas situadas.

Que dicha creación cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 10 de diciembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la *creación* de la Carrera de Posgrado "**Doctorado en Artes**" en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 1


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO